UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.840/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 467/14 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota Nº 580/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Trabajo Social y/o afín al área y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dra. Marta REINOSO, Lic. Lidia OLIVA y Lic. Herna BUSTAMANTE en carácter de titulares y Lic. Mónica LANGONI, en carácter de suplente;

QUE obra Nota Nº 2133/14 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro Nº 338/14 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de Carácter Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Departamento Ciencias Sociales del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Trabajo Social o título afín al área, los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA .-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 26 y hasta el 30 de septiembre de 2014 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad Acuerde y hasta el 31 de marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente concurso, lo que ocurra primero.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dra. Marta REINOSO, Lic. Lidia OLIVA y Lic. Herna BUSTAMANTE en carácter de titulares y Lic. Mónica LANGONI, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección

///

421

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanto, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL * UNIDAD ACADÉMICA * CONSEJEROS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 421